

Ratificada por Decreto N° 0460/99

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0341 /99.-
EXPEDIENTE N° 2560-21704 /99.-

NEUQUÉN, 11 DE MAR. 1999 DE 1999.

VISTO:

La demanda educativa existente en la Comunidad Cayún y Pobladores del Paraje Piedra del Trompul, y;

CONSIDERANDO:

Que es un requerimiento formulado por los pobladores del Paraje Piedra del Trompul, para el funcionamiento de un Establecimiento Educativo;

Que tal solicitud obedece a razones climáticas y de distancias que deben recorrer los alumnos para llegar hasta la Escuela Primaria N° 146 de Trompul, 8km.;

Que se contaría con el préstamo de la vivienda de un poblador Sr. Florentino Cayún hasta tanto se construya la Escuela;

Que las dificultades de aprendizaje están directamente relacionadas con la cantidad de inasistencias por los alumnos, lo que provoca el desgranamiento, repitencia, abandonos o terminación tardía en su gran mayoría;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

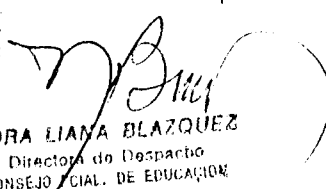
RESUELVE:

- 1°) **CREAR**, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, la Escuela Primaria N° 337 a partir del Ciclo Lectivo 1.999 - 2000, ubicada en el Paraje Piedra del Trompul, Distrito Regional IV.
- 2°) **DETERMINAR** que el Establecimiento citado en el Artículo 1°) pertenecerá a 3ra Categoría, grupo "D", período Escolar Septiembre - Mayo.
- 3°) **ASIGNAR** la siguiente Planta Funcional:

- Un (01) cargo de Director de 3ra. Categoría, Escuela Primaria Común (DAN - 3) - Secuencia 101.
- Un (01) cargo de Maestro de Grado de Escuela Primaria (DBA - 3) - Secuencia 101
- Un (01) cargo de Auxiliar de Servicio (AUD - 5)



ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

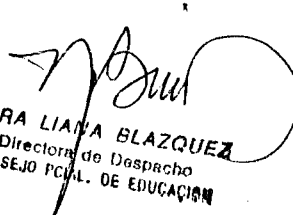
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0341 /99.-
EXPEDIENTE N° 2500-21704 /99.-

- 4°) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a: Juri. 03; SA 02; URP.31; Fin 5; Fun.20; SE. 1; SCT.1; PAL.1; PAR. 2; FUF. 11; PRG: 004 del Presupuesto General vigente.
- 5°) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos a realizar las conversiones y/o transformaciones de cargos presupuestarios.
- 6°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 7°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. Cumplido, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. Cumplido, **GIRAR** a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los fines establecidos en el Artículo 6°). **ARCHIVAR.-**

ES COPIA




NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN

Dr. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dr. LUCIA MARIA E. JUAREZ DE OSEM
VOCAL POR LA ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

Dr. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL POR LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dr. LUCIA ANTONIO DES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN